



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución 205/2026

RESOL-2026-205-APN-SE#MCH

Ciudad de Buenos Aires, 07/04/2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-24372128- -APN-SSPIE#MCH, la Ley N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/1992) y sus modificatorios, el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, la Resolución del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO N° 61 de fecha 20 de marzo de 2024, la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N° 90 de fecha 4 de abril de 2024 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, se aprobaron la conformación organizativa del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO y las acciones a cargo de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que a través de la Resolución del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO N° 61 del 20 de marzo de 2024 se creó el PROGRAMA DE ASISTENCIA "VOUCHERS EDUCATIVOS".

Que dicho PROGRAMA consiste en una prestación temporaria a favor de las familias cuyos hijos de hasta DIECIOCHO (18) años de edad asisten a instituciones educativas públicas de gestión privada con al menos SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de aporte estatal y cuyo ingreso familiar no supere los SIETE (7) Salarios Mínimos Vitales y Móviles.

Que por el artículo 4° de la citada Resolución dispone: "Encomendar en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN la ejecución del PROGRAMA y el dictado de los actos administrativos tendientes a su reglamentación e implementación, así como la firma de los convenios con otros organismos cuando ello resulte necesario".

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N° 90 del 4 de abril de 2024 y sus modificatorias se aprobó el Reglamento General para el Programa.

Que resulta pertinente modificar el Reglamento General del Programa para su implementación en la Convocatoria del año 2026.

Que en virtud de ello, la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS E INNOVACIÓN EDUCATIVA propicia el dictado del acto administrativo que disponga la apertura de la convocatoria a la inscripción al PROGRAMA DE ASISTENCIA



“VOUCHERS EDUCATIVOS” para el año 2026 y modifique el Reglamento General del Programa.

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la AUDITORÍA SECTORIAL DE EDUCACIÓN y la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO han tomado intervención conforme lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional y el Decreto reglamentario N° 1344/07.

Que el servicio jurídico permanente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO ha intervenido conforme sus competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la inscripción correspondiente para el año 2026 del PROGRAMA DE ASISTENCIA “VOUCHERS EDUCATIVOS” hasta el 30 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Reglamento General del PROGRAMA DE ASISTENCIA “VOUCHERS EDUCATIVOS” aprobado por la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N° 90 de fecha 4 de abril de 2024 y sus modificatorias, por el Reglamento que como Anexo I (IF-2026-34617871-APN-SSPIE#MCH.) forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

Carlos Horacio Torrendell

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 08/04/2026 N° 20830/26 v. 08/04/2026

